

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2012-15183 *Resolución relativa a la adjudicación del contrato para la realización de las obras de ejecución de barandilla de defensa en la explanada del Faro de Cabo Mayor.*

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la Resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 8 de octubre de 2012, dirigida a INOR, S. L., en el domicilio situado en Polígono de Trascueto, A-5, de Revilla de Camargo (Cantabria), se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Con fecha 1 de agosto de 2012, la Dirección del Puerto aprobó la realización de la licitación de las obras de referencia, por un importe de setenta y siete mil ochocientos noventa y ocho euros y cuarenta y un céntimos, (77.898,41 €), más I.V.A., por un plazo de ejecución de dos (2) meses, y por procedimiento negociado sin publicidad. Con fecha 13 de agosto de 2012 se procedió a la apertura de las proposiciones de las empresas invitadas a la licitación. Se presentaron y finalmente fueron admitidas las ofertas de las siguientes empresas: Inor, S. L.; Arruti Santander, S. A.; Emilio Bolado, S. L. y Cuevas, Gestión de Obras, S. L.

Una vez examinadas las ofertas, y teniendo en cuenta las consideraciones expresadas, con fecha 13 de agosto de 2012, se propuso a esta Dirección la adjudicación del contrato a la empresa por resultar la oferta económicamente más ventajosa. Por lo tanto, la Dirección, a la vista de la propuesta de adjudicación, y conforme a lo establecido en la cláusula 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resolvió adjudicar el contrato para la realización de las obras de “ejecución de barandilla de defensa en la explanada del faro de Cabo mayor”, a favor de INOR, S. L., en el importe de su oferta de cincuenta y nueve mil euros (59.000,00 €), más el IVA correspondiente, y un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Con fecha de 27 de setiembre de 2012 se les dio traslado mediante fax de la resolución otorgándoles un plazo de diez días naturales para que procedieran a presentar la documentación necesaria para la formalización del contrato.

Habiendo transcurrido el referido plazo sin que se haya presentado la documentación requerida y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.3 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente licitación, se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de diez (10) días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga, transcurridos los cuales se entenderá que ha retirado su oferta conforme dispone el artículo 151 del TR aprobado mediante RD 3/2011 de 14 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de los daños que pudieren haberse ocasionado.”

Santander, 8 de noviembre de 2012.

El director,

Javier de la Riva Fernández.

2012/15183

CVE-2012-15183